

JUNTA DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS

RESOLUCION APROBADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 10 de febrero de 2014, acordó, para su difusión pública y envío al profesorado de Canarias, y a la Comunidad Educativa en general, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Denunciar la puesta en marcha un protocolo de supervisión de los centros a través de la Inspección Educativa. El protocolo de supervisión significa un control burocrático de la función docente, sin precedentes en las últimas décadas y la imposición de criterios sobre el aprendizaje que lo reducen al adiestramiento del alumnado para conseguir una supuesta mayor efectividad en el ámbito laboral.

Segundo.- Rechazo al protocolo de supervisión que intenta imponer una metodología y una evaluación sin respetar la autonomía de los centros y que no supone una mejora del proceso de aprendizaje del alumnado, porque:

- Reduce el papel del profesorado al de un agente al servicio de los objetivos empresariales de aprendizaje, sometido al control administrativo de la inspección educativa.
- Constituye un elemento de presión que agrava la situación del profesorado que se encuentra en estos momentos con una mayor carga lectiva, más tareas burocráticas y con una imposición unilateral por la Consejería del Proideac.
- Carga y centra los índices de fracaso y abandono escolar sobre las espaldas del profesorado, sin tener en cuenta otros factores internos y externos de los centros.
- Este esquema burocrático de funcionamiento apunta la implantación de la LOMCE en Canarias.
- Con esta medida la Consejería modifica el papel de asesoramiento y supervisión de los inspectores sustituyéndolo por agentes de vigilancia de la labor docente.

Tercero.- Hacer un llamamiento al profesorado para que haga valer su dignidad profesional, en defensa de la libertad pedagógica y de la autonomía de los centros, ofreciendo datos concretos de la realidad docente mediante informe similar a la inspección educativa sobre:

- Ratios y grupos mezcla. Las ratios publicadas son medias que no reflejan la realidad de cada aula.
- Conflictividad en el aula.
- Absentismo del alumnado.
- Alumnado de educación especial con características específicas y la recomendación de las condiciones educativas que se indican para su aprendizaje.
- Participación de las familias y trasfondo socioeconómico: alumnado sin recursos para material escolar o recursos para abonar la cuota de comedor que condiciona su provecho académico.
- Días sin sustitución por bajas que no se cubren.
- Equipamiento e infraestructura que condiciona la actividad laboral: funcionamiento de audiovisuales, Internet, red Medusa, actualización de ordenadores y software, estado de las aulas, canchas, laboratorios, etc.

Por todo ello, los representantes sindicales de esta Junta de Personal respaldamos la labor docente, en un entorno de dificultades constantes, como pilar fundamental en el mantenimiento de la Escuela Pública canaria, más allá de este tipo de medidas que ponen en el punto de mira social una labor tan importante.

En Las Palmas, a 10 de febrero de 2014